



# Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

## “ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2.009.-”

Sr. Alcalde-Presidente:

**D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ (PSOE)**

Sres. Concejales:

**D<sup>a</sup>. CARMEN MÁRQUEZ ADAME (PSOE)**

**D. JOSÉ ROMERO BARRAGÁN (PSOE)**

**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ (PSOE)**

**D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ (PSOE)**

**D. JOSÉ DÁMASO GALLARDO JARA (PSOE)**

**D. LÁZARO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ (PSOE)**

**D. INOCENTE COSTO BARRERO (PP-EU)**

**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN GALLARDO GALLARDO (PP-EU)**

**D. JOSÉ MANUEL RASTROJO MÁRQUEZ (PP-EU)**

No asiste el Concejil:

**D. OSCAR MANUEL HIDALGO MÁRQUEZ (PSOE)**

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

**D. JUAN GAÑÁN DUARTE**

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día doce de mayo de dos mil nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos,

hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción del Concejil D. Oscar Manuel Hidalgo Márquez, quien no alega causa justificada para su ausencia.

Asiste público a la sesión que se comporta correctamente a lo largo de la misma.

### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura al artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, efectuándose a continuación el sorteo público para la designación de los miembros de las Mesas Electorales, obteniéndose el siguiente resultado:

#### **DISTRITO 1, SECCIÓN 1<sup>a</sup>, MESA U**

Cargo	Apellidos y Nombre	Documento	Nº elector
	Dirección		
Presidente	FRANCO BELLIDO, MARIA DEL VALLE CALLE AMANECER Nº 5	79261262L	239
1º Suplente	HIDALGO DURÁN, LAURA AVDA PORTUGAL Nº 33 PIta: PBJ	08890598V	332

2º Suplente	CORTÉS ROMERO, MILAGROS CALLE EZEQUIEL FERNÁNDEZ N° 25 PIta: PBJ	08741813L	121
Primer Vocal	FERNÁNDEZ GUTIERREZ, JOAQUÍN CALLE EZEQUIEL FERNÁNDEZ N° 23 PIta: PBJ	08801036V	219
1º Suplente	RODRÍGUEZ JARA, VALERIANO CALLE BADAJOZ N° 20 PIta: PBJ	80034073F	512
2º Suplente	JARA DELGADO, JOAQUINA CALLE BADAJOZ N° 27 PIta: PBJ	76243738A	352
Segundo Vocal	MOÑIZ GOMEZ, MARÍA DEL VALLE CALLE BADAJOZ N° 62 PIta: P01	44784911R	437
1º Suplente	JARA TIJERÍN, DAVID CALLE BADAJOZ N° 21 PIta: PBJ	44781007F	360
2º Suplente	SANTANA MORENO, MARÍA JOSE CALLE VALVERDE N° 6	76250211J	572

**DISTRITO 1, SECCIÓN 2ª, MESA A**

Cargo	Apellidos y Nombre	Documento	Nº elector
	Dirección		
Presidente	DÍAZ BARROSO, JOAQUINA CALLE ARIAS MONTANO N° 39 PIta: PBJ	80007577F	262
1º Suplente	DÍAZ PÉREZ, MARÍA ISABEL CALLE HORNOS N° 6 PIta: PBJ	08882589N	289
2º Suplente	GUILLÉN GORDÓN, ANA ISABEL CALLE CALZADA N° 19 A	08878432H	570
Primer Vocal	DÍAZ MEDINA, MARÍA INMACULADA CALLE FREGENAL N° 8 PIta: PBJ	80034000A	284
1º Suplente	BALTASAR DELGADO, SANTIAGO LEÓN CALLE HERNÁN CORTÉS N° 35 PIta: PBJ	80023305A	37
2º Suplente	DÍAZ MUÑOZ, FRANCISCO MANUEL CALLE FREGENAL N° 6 PIta: PBJ	76250184D	287
Segundo Vocal	BORREGO GÓMEZ, YOLANDA CALLE PAN BENDITO N° 34 PIta: PBJ	76250219K	148
1º Suplente	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, TRINIDAD	80033938X	395



# Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

CALLE SAN LAZARO N° 26 Plta: PBJ

2º Suplente                    DOMÍNGUEZ MATEOS DE PORRAS, REMEDIOS 79261164J                    325  
AVDA CONSTITUCIÓN N° 18 Plta: PBJ

## **DISTRITO 1, SECCIÓN 2ª, MESA B**

Cargo	Apellidos y Nombre	Documento	Nº elector
	Dirección		
Presidente	SANTANA HERRERA, FRANCISCO ROSA CALLE MAYOR N° 14 Plta: P01	06996087Q	509
1º Suplente	NAJARRO RUBIO, HERMENEGILDO CALLE BODONAL N° 29 Plta: PBJ	80076360C	263
2º Suplente	SANTOS DOMÍNGUEZ, JOSÉ ANTONIO CALLE SANTA BEATRIZ DE SILVA N° 3 B	08764844G	524
Primer Vocal	INDIANO MOLINA, ANTOLÍN CALLE SAN JOSE N° 46 Plta: PBJ	44781023T	70
1º Suplente	TOMILLO NAVARRO, RAUL CALLE CALZADA N° 6 Plta: PBJ	76251630Y	569
2º Suplente	RUIZ DELGADO, TOMÁS CALLE MORALEJA N° 38	76248132G	460
Segundo Vocal	RUIZ JIMÉNEZ, ELENA CALLE BELÉN N° 6 Plta: PBJ	34780790Y	466
1º Suplente	PÉREZ GÓMEZ, FRANCISCA CALLE FREGENAL N° 14 Plta: P01	76243704S	304
2º Suplente	HIDALGO JARA, ARTURO MANUEL AVDA CONSTITUCIÓN N° 84 Plta: P01 Pta: A	44777071G	32

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: CESIÓN EN PRECARIO, A LA ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE ESTA LOCALIDAD, EL USO DEL LOCAL PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO UBICADO EN LA AVDA. DE PORTUGAL, 6, DESTINADO A HOGAR DEL PENSIONISTA.-**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, especial de cuentas y patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la cesión gratuita a la Asociación de Pensionistas y Ancianos de Valencia del Ventoso el uso del local propiedad de este Ayuntamiento sito en la Avda. de Portugal, 6, destinado a Hogar del Pensionista, para su explotación por la referida Asociación, por un periodo de cinco años, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 12 de mayo, propone al Pleno, la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

1º.- Ceder gratuitamente a la Asociación de Pensionistas y Ancianos de Valencia del Ventoso el uso del local propiedad de este Ayuntamiento sito en la Avda. de Portugal, 6, destinado a Hogar del Pensionista, para su explotación por la referida Asociación, por un periodo de diez años.

2º.- La cesión es en precario, motivada por el interés social que la actividad de la citada Asociación comporta y se sujeta a las siguientes prescripciones:

a) El local habrá de ser destinado al uso previsto y quedará a disposición de este Ayuntamiento cuando el usuario reciba la notificación de la resolución del uso acordado en este sentido por el Pleno de la Corporación.

b) La Asociación de Pensionistas y Ancianos de Valencia del Ventoso dado su carácter de entidad privada y por razón de su actividad no queda en relación de dependencia respecto de este Ayuntamiento ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que los daños materiales, personales o de otra índole, que puedan derivarse de la actividad de la Asociación dentro del local cedido serán de la exclusiva responsabilidad de ésta, tanto directa como subsidiariamente.

c) Las obras o mejoras que dicha Asociación efectúe en el local indicado necesitarán solicitud previa al Ayuntamiento y su autorización, quedando las mismas a beneficio del Ayuntamiento propietario de forma gratuita.

d) La Asociación será responsable del material, mobiliario y equipamiento existente en el local, quedando obligado a reponerlo a su cargo en caso de pérdida, deterioro o extravío.

e) Los gastos propios de la explotación del local, serán por cuenta del Ayuntamiento, debiendo la Asociación de Pensionistas abonar el 50 por ciento de los recibos de electricidad.

f) Cualquier contratación con terceros que efectúe la Asociación será de su exclusiva responsabilidad, quedando excluido el Ayuntamiento de cualquier relación con los mismos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.”



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

Por el Secretario-Interventor se manifiesta que el cambio de cinco a diez años ha sido propuesto en la Comisión Informativa por el Concejal D. José Manuel Rastrojo Márquez.

Iniciado el debate solicita la palabra D. Inocente Costo Burrero, portavoz del Grupo PP-EU, quien manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta y le parece mejor la cesión a diez años.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

“1º.- Ceder gratuitamente a la Asociación de Pensionistas y Ancianos de Valencia del Ventoso el uso del local propiedad de este Ayuntamiento sito en la Avda. de Portugal, 6, destinado a Hogar del Pensionista, para su explotación por la referida Asociación, por un periodo de diez años.

2º.- La cesión es en precario, motivada por el interés social que la actividad de la citada Asociación comporta y se sujeta a las siguientes prescripciones:

a) El local habrá de ser destinado al uso previsto y quedará a disposición de este Ayuntamiento cuando el usuario reciba la notificación de la resolución del uso acordado en este sentido por el Pleno de la Corporación.

b) La Asociación de Pensionistas y Ancianos de Valencia del Ventoso dado su carácter de entidad privada y por razón de su actividad no queda en relación de dependencia respecto de este Ayuntamiento ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que los daños materiales, personales o de otra índole, que puedan derivarse de la actividad de la Asociación dentro del local cedido serán de la exclusiva responsabilidad de ésta, tanto directa como subsidiariamente.

c) Las obras o mejoras que dicha Asociación efectúe en el local indicado necesitarán solicitud previa al Ayuntamiento y su autorización, quedando las mismas a beneficio del Ayuntamiento propietario de forma gratuita.

d) La Asociación será responsable del material, mobiliario y equipamiento existente en el local, quedando obligado a reponerlo a su cargo en caso de pérdida, deterioro o extravío.

e) Los gastos propios de la explotación del local, serán por cuenta del Ayuntamiento, debiendo la Asociación de Pensionistas abonar el 50 por ciento de los recibos de electricidad.

f) Cualquier contratación con terceros que efectúe la Asociación será de su exclusiva responsabilidad, quedando excluido el Ayuntamiento de cualquier relación con los mismos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.””

En este momento de la sesión el Sr. Alcalde desea que conste en acta su llamada al orden al Concejal D. Lázaro Fernández Domínguez por considerar una falta de respeto a este Pleno el atender el teléfono en el desarrollo de la sesión.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADA POR D. INOCENTE COSTO BARRERO.-**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, especial de cuentas y patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la bonificación solicitada por D. Inocente Costo Burrero, en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en la Tasa por el otorgamiento de Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 12 de mayo, propone al Pleno, con la reserva de voto de D. José Manuel Rastrojo Márquez la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

1º.- No conceder la bonificación solicitada por D. Inocente Costo Burrero respecto a la licencia de obra 07LA/033, puesto que de la documentación que consta en el expediente no se desprende que exista un especial interés o utilidad municipal al no concurrir circunstancias de fomento de empleo que justifiquen tal declaración por cuanto se trata de un traslado de actividad y no se van a crear nuevos puestos de trabajo.”

Por Secretaría-Intervención se da lectura al escrito presentado por el Grupo PP-EU en la Comisión Informativa, escrito que transcrito literalmente dice:

“El Grupo Popular vota a favor de la concesión de la bonificación solicitada por D. Inocente Costo Burrero de la licencia de obra 07LA/033, por lo siguiente:

1º.- Según el informe del Secretario-Interventor es posible conceder la solicitada bonificación puesto que está recogida en la legislación aplicable.

2º.- Es un nuevo proyecto acogido al Fomento y apoyo de la Actividad Artesana en Extremadura. Los talleres artesanales son el principal núcleo de la actividad económica en nuestra localidad y contribuyen al afianzamiento de la población en el medio rural, por lo tanto su modernización es imprescindible.



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

3º.- Con este nuevo proyecto se pretende acceder a las Actividades Formativas. La transmisión de los conocimientos, la enseñanza de los oficios artesanos y el relevo generacional son ámbitos de trabajo considerados como fundamentales para garantizar la continuidad artesanal.

4º.- Por todo lo expuesto creemos que el proyecto debe ser catalogado de especial interés por concurrir circunstancias de transmisión del oficio artesano y con ello el fomento del empleo.”

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que lo expuesto en el primer punto del escrito resulta obvio, por cuanto si no fuese susceptible de acceder a lo solicitado por no ajustarse a la legislación establecida no se hubiese traído a este Pleno.

En cuanto al resto del escrito, el Sr. Alcalde continúa diciendo que las Ordenanzas establecen que deben ser obras de interés municipal y el Grupo PSOE entiende que ese interés no existe por cuanto no hay una creación de empleo.

Esta es la segunda solicitud que se recibe sobre este tema y, en la anterior solicitud se creyó oportuno aprobarla, entre otras razones para incentivar la viabilidad del proyecto en un sector, como el porcino, inmerso en una crisis y, además se creaba una nueva industria y se creaba un puesto de trabajo.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7, del Grupo PSOE.
- Votos en contra: 2, del Grupo PP-EU.
- Abstenciones: 1, de D. Inocente Costo Burrero.

A la vista del resultado el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

“1º.- No conceder la bonificación solicitada por D. Inocente Costo Burrero respecto a la licencia de obra 07LA/033, puesto que de la documentación que consta en el expediente no se desprende que exista un especial interés o utilidad municipal al no concurrir circunstancias de fomento de empleo que justifiquen tal declaración por cuanto se trata de un traslado de actividad y no se van a crear nuevos puestos de trabajo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y seis minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-”**

Vº. Bº.

EL ALCALDE